INFORME DEL COMISARIO

En atención a lo dispuesto en la Ley de Compañias y al Reglamento expedido, y en cumplimiento a mis obligaciones de Comisario de la Compañía Inmobiliaria y Comercial Zamroje S. A. referente a los estados financieros por el año terminado en Diciembre 31 de 1.998, me cumple informar lo siguiente:

La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio.

Los Estados Financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de Contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañias, y con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, y en lo que estos no se contrapongan con las referidas normas contables de la Superintendencia de Compañias.

Consideramos que la estructura del Control Interno contable, en sus aspectos importantes, es adecuado.

Respecto a las disposiciones en el Art. 321 de la Ley de Compañias, no ha llegado a conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este Informe de Comisario está destinado para conocimiento de los Accionistas, Directores y Administración de la Compañía Inmobiliaria y Comercial Zamroje S. A., asi como de la Superintendencia de Compañias del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

Comisario

6 MAR 1999

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
SUCURSALES
GUAYAQUIL